

Enviar a:

Marqués de Pidal 7, Pral. - 33004 Oviedo

APPLICATION FORM 2017 SUMMER PROGRAMS IN CANADA

COURSE INFORMATION

Name of the Program: REF: (Consultar precios / Check price list - pag.3)

Departure/Arrival Airport: July August

STUDENT'S INFORMATION (Please fill in the Form in English)

Student's full name: Sex: Female Male
(Exactly as in the passport)

Address: Date of Birth: / /
MONTH DAY YEAR

Postal code: City: Province:

Phone number: Student's mobile number:

Student's e-mail address: E-mail for sending information:
(Please, in capital letters)

Passport number: Expiring date: / / Renewing: DNI:

Father's name: Occupation: Mobile number:

Father's address (if different from above):

Father's e-mail address:

Mother's name: Occupation: Mobile number:

Mother's address (if different from above):

Mother's e-mail address:

Brothers & sisters' names and ages:

In case of emergency contact (name & phone):

How did you hear about Kells College?

Do you want to contract the Cancellation Insurance? No Yes (see page 3)

EDUCATION

What is your English speaking ability? Advanced (C1) Upper-Intermediate (B2) Intermediate (B1) Elementary (A2)

Have you participated in a homestay program before? No Yes

Have you ever studied English in: Ireland England USA Canada None Others

Name of your school in Spain:

What grade are you in now? What would you like to study in the future?

PERSONAL

- Hobbies:
- | | | | | | |
|-----------------------------------|--------------------------------|------------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|
| <input type="radio"/> Aerobics | <input type="radio"/> Baseball | <input type="radio"/> Basketball | <input type="radio"/> Boating | <input type="radio"/> Camping | <input type="radio"/> Canoeing |
| <input type="radio"/> Computers | <input type="radio"/> Concerts | <input type="radio"/> Dance | <input type="radio"/> Fishing | <input type="radio"/> Golf | <input type="radio"/> Hiking |
| <input type="radio"/> Hockey | <input type="radio"/> Riding | <input type="radio"/> Movies | <input type="radio"/> Music | <input type="radio"/> Museums | <input type="radio"/> Painting |
| <input type="radio"/> Photography | <input type="radio"/> Reading | <input type="radio"/> Shopping | <input type="radio"/> Soccer | <input type="radio"/> Theatre | <input type="radio"/> Video Games |
| <input type="radio"/> Swimming | <input type="radio"/> Skiing | <input type="radio"/> Other: | | | |
- Personality:
- | | | | | | |
|--------------------------------|-------------------------------|---------------------------------|-----------------------------------|----------------------------------|-------------------------------------|
| <input type="radio"/> Funny | <input type="radio"/> Patient | <input type="radio"/> Honest | <input type="radio"/> Intelligent | <input type="radio"/> Flexible | <input type="radio"/> Independent |
| <input type="radio"/> Outgoing | <input type="radio"/> Shy | <input type="radio"/> Kind | <input type="radio"/> Quiet | <input type="radio"/> Serious | <input type="radio"/> Understanding |
| <input type="radio"/> Sociable | <input type="radio"/> Tidy | <input type="radio"/> Energetic | <input type="radio"/> Talkative | <input type="radio"/> Optimistic | <input type="radio"/> Cheerful |

PRECIOS DE LOS CURSOS DE VERANO EN CANADÁ 2017

Curso (REF)	Precio	Primer Pago	Segundo Pago	Tercer Pago
CANADÁ				
ÁREA TORONTO - Julio (OCT17)				
Hasta 31/03	3.823 €	765 € + SC (opcional)	1.529 €	1.529 €
Desde 01/04	4.023 €	805 € + SC (opcional)	1.609 €	1.609 €
ÁREA TORONTO - Agosto (OCTA17)				
Hasta 31/03	3.823 €	767 € + SC (opcional)	1.528 €	1.528 €
Desde 01/04	4.023 €	807 € + SC (opcional)	1.608 €	1.608 €
SUPLEMENTO ALUMNOS CELÍACOS	30 € por semana			
Seguro de Cancelación (SC) Opcional	56 €	Para Cursos con coste entre 3.001 € y 6.000 € - Se realiza con el primer pago		

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA MATRICULARSE EN EL PROGRAMA

1. Esta solicitud original cumplimentada EN INGLÉS y firmada y las Condiciones Generales firmadas.
2. Dos fotografías tamaño carnet.
3. Justificante de haber abonado el importe de la solicitud, junto con el importe del Seguro de Cancelación si lo han solicitado.
4. Fotocopia del pasaporte (si lo está renovando, puede enviarlo más tarde por email).
5. Tres fotografías en las que salgas tú con tu familia, amigos, etc., para que la familia anfitriona tenga una imagen real de ti. Todas las fotos deben ir acompañadas de un comentario explicativo en INGLÉS.
6. Una carta en INGLÉS a la familia. Es la parte más importante de la solicitud. En la carta debes hablarles de tu familia, de tu colegio, de tus planes de fin de semana, de tus vacaciones y de los hobbies o intereses que tengas.
7. La *Consent Letter* debidamente cumplimentada junto con fotocopia del DNI del padre, madre o tutor que firma dicho documento.

NOTA: La documentación solicitada en los puntos 2, 3, 4, 5, 6 y 7 pueden también enviarla por email.

SEGURO DE CANCELACIÓN

De manera opcional, aunque es muy recomendable, puede contratar un Seguro de Cancelación con Intermundial XXI, S.L., Correduría de Seguros, que, en caso de cancelación del Programa por parte del alumno, siempre y cuando se cumplan las circunstancias requeridas, cubre las cantidades resultantes de aplicar las Condiciones Particulares de Cancelación. Igualmente y, en el supuesto de regreso anticipado por causas médicas, se le reembolsará la parte proporcional correspondiente a la estancia no disfrutada, hasta un máximo de 4.000 € (en caso de que la cancelación se produzca una vez comenzado el Programa). Puede ampliar esta información en nuestras oficinas y delegaciones.

AJUSTE DE DIVISA

No se aplicará ajuste de divisa en estos Programas. Los precios no variarán, ni al alza ni a la baja, en función de la fluctuación de las distintas divisas.

FORMA DE PAGO

Pago total: Si lo desea puede hacer un único pago por el importe del curso y del Seguro de Cancelación (si desea contratarlo) al realizar la inscripción.

Pago fraccionado:

Primer pago:	Al hacer la Inscripción.
Segundo pago:	Antes del 1 de Mayo (no se enviará recordatorio).
Tercer pago:	Antes del 10 de Junio (no se enviará recordatorio).

Los pagos deberán efectuarse mediante INGRESO o TRANSFERENCIA a:

KELLS COLLEGE - BANCO SANTANDER - IBAN: ES72 0049 6742 5026 1629 4187 BIC: BSCHESMM

Es necesario hacer constar el **NOMBRE DEL ALUMNO Y EL CURSO EN EL QUE VA A PARTICIPAR**, no el de la persona que hace el ingreso o transferencia. Se deberá adjuntar una copia de dicho pago a la inscripción y enviar una copia de los resguardos del resto de los pagos a nuestra oficina.

Los pagos podrán también efectuarse mediante talón bancario o en efectivo entregado en cualquiera de nuestras oficinas y con el tope que marca la legislación vigente.

Pago domiciliado: Si lo desea puede domiciliar sus pagos (solicite la hoja para autorizar las domiciliaciones).

MEDICAL

Do you suffer from any allergy? No Yes

?Tienes alguna alergia?

Are you currently under a doctor's care or any special treatment? No Yes

?Sigues algún tratamiento médico?

Do you have any special diet? No Yes

?Sigues algún régimen especial de comidas?

Are you taking any special medication? No Yes

?Tomas alguna medicación?

Condition of health: Good Normal Poor

Estado de salud: Bueno Normal Malo

Comments:

Observaciones:

MEDICAL RELEASE AUTHORIZATION / PERMISO PARA TRATAMIENTO MEDICO

In case of illness and/or injury we, parents and participant, hereby grant permission for my son or daughter to be treated or examined at an appropriate medical facility and allow for necessary referrals to outside physicians and facilities as indicated by them. Permission is also granted to release information regarding my health to other designated individuals. In all cases, we agree that Kells College and its staff, agents, representatives, and all host families are released from all responsibility in all aspects of medical treatment received.

En caso de enfermedad y/o lesión nosotros, padres y participante, damos aquí nuestro consentimiento para que nuestro hijo sea tratado y examinado en un centro médico adecuado y para que se realicen los estudios y pruebas necesarias por los facultativos y en las instalaciones que se indiquen. Igualmente damos nuestro consentimiento para que se facilite información sobre el estado de salud a las personas asignadas. En todos los casos, acordamos que Kells College, sus empleados, agentes, representantes y familias anfitrionas deben mantenerse libres de responsabilidad en todo lo concerniente al tratamiento médico.

Student's signature:

(Firma del estudiante)

Parent's signature and date of birth:

(Firma y fecha de nacimiento del representante legal del menor [padre, madre, tutor])

DOB / Fecha de Nacimiento:

CONDICIONES PARTICULARES DE CANCELACION E INDEMNIZACION DE LOS PROGRAMAS DE KELLS COLLEGE

Gastos de anulación aplicables en caso de desistimiento por parte del consumidor o de indemnización por cancelación por parte de Kells College. Los porcentajes abajo indicados se aplicarán sobre el precio del Programa en función del momento en el que se realiza la cancelación del mismo.

a) • 5% si la anulación o cancelación se produce entre 60 y 45 días de la fecha del comienzo del viaje.

• 10% si la anulación o cancelación se produce entre 44 y 30 días de la fecha del comienzo del viaje.

• 15% si la anulación o cancelación se produce entre 29 y 10 días de la fecha del comienzo del viaje.

• 30% si la anulación o cancelación se produce entre 9 y 4 días de la fecha del comienzo del viaje.

• 50% si la anulación o cancelación se produce dentro de los 3 días anteriores a la salida

• 100% en caso de no presentación del consumidor en la salida o de la cancelación del curso en el momento de la salida

b) En caso de desistimiento por parte del consumidor, los gastos de gestión (375 €) deben ser abonados a Kells College en todo caso y no serán objeto de devolución, excepto si se contrata el Seguro de Cancelación.

Nombre del alumno:

Firma del alumno o representante legal (si es menor de edad):

En cumplimiento de lo establecido en la L.O. 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa a los alumnos y, en caso de menores de edad, a sus padres o tutores, que los datos personales que nos facilite y aquellos que podamos conocer durante la relación comercial que mantenga con nosotros, se incorporarán a un fichero propiedad de Kells College S.L., con el fin de la organización, preparación, control y seguimiento de Cursos y Programas de enseñanza en el extranjero, así como el envío de información comercial acerca de los citados Cursos y Programas. Con su firma, usted autoriza el citado tratamiento, con las finalidades expresadas. Asimismo se le informa que los citados datos, serán comunicados, de forma absolutamente confidencial, al Colegio, Institución y/o Familia Anfitriona, en los que usted o su hijo vaya a desarrollar su estancia durante el programa de enseñanza, siempre que sean precisos para garantizar que la misma se desarrolle de forma satisfactoria, lo cual autoriza expresamente. Los citados datos no serán objeto de cesión, sin su previo consentimiento. Usted puede ejercitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose por escrito a Kells College S.L., Peña Herbosa, 7, Bajo, 39003 Santander.

A los efectos de las presentes Condiciones Generales, el Folleto de Niños y Jóvenes es el documento informativo al que éstas se incorporan. El Programa es la descripción del Viaje Combinado contenida en el Folleto que constituye el objeto del contrato de Viaje Combinado. El Folleto incluye información sobre los distintos Viajes Combinados, destinos, duración y calendario, medios de transporte, características del alojamiento, precios del mismo, y, en general, la información necesaria y adecuada sobre las características de los mencionados Viajes Combinados.

La información contenida en el Folleto de Niños y Jóvenes es vinculante para Kells College, S.L. salvo que concorra alguna de las siguientes circunstancias:

- Que los cambios en dicha información se hayan comunicado claramente por escrito al consumidor antes de la celebración del contrato y tal posibilidad haya sido objeto de expresa mención en el Programa.
- Que se produzcan posteriormente modificaciones, previo acuerdo por escrito entre las partes contratantes.

1.- DATOS GENERALES

Kells College, S.L., en adelante KC, - Peña Herbosa, 7, 39003 Santander (Cantabria), y Mª de Molina, 56, oficina 504, 28006 Madrid. NIF: B-39256060 y Título-Licencia C.I.C. A.V. 3990.

2.- LEGISLACIÓN JURÍDICA APLICABLE AL CONTRATO DE LOS VIAJES COMBINADOS DE KC Y ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES

Las presentes Condiciones Generales están sujetas a lo dispuesto en el Libro IV del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, y a la Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre Condiciones Generales de la Contratación (13/4/98) y al Código Civil. Las presentes Condiciones Generales se incorporarán, firmadas por las partes contratantes, a todos los contratos de Viajes Combinados cuyo objeto sean los Programas contenidos en el Folleto y obligan a las partes, con las condiciones particulares o normas específicas de cada Programa que se pacten en el contrato o que consten en la documentación del viaje facilitada simultáneamente a la suscripción del contrato y las que se pudiesen establecer para cada Programa.

3.- PRECIO

El precio final del viaje por persona, y sus inclusiones, se encontrará en el Folleto de Niños y Jóvenes, entregado al cliente.

3.1. Revisión de precios

El precio de los Viajes Combinados de los Programas de Niños y Jóvenes ha sido calculado en base a los tipos de cambio aplicables a 14 de diciembre de 2016 y **no se aplicará modificación alguna en el precio**, ni al alza ni a la baja, por variaciones posteriores de dichos tipos de cambio.

Todos los precios tienen incluido el IVA.

3.2. Exclusiones

3.2.1. El precio del Viaje Combinado no incluye

Visados y/o tasas de entrada y salida, certificados de vacunación, regímenes alimenticios especiales y, en general, cualquier otro servicio que no figure expresamente en el apartado "El precio del Viaje Combinado incluye" o no conste específicamente detallado en el Folleto de Niños y Jóvenes, en el contrato o en la documentación que se entrega al consumidor al suscribirlo.

4.- FORMA DE PAGO, INSCRIPCIONES Y REEMBOLSOS

- Toda Hoja de Inscripción en cualquiera de nuestros Viajes Combinados, deberá ir acompañada del abono de la cantidad que se señala en la misma y de la documentación que se especifica.
- El abono de estas cantidades se considera realizado en concepto de reserva y deberá realizarse en metálico, mediante cheque nominativo a favor de KC o bien transferencia bancaria. Esta cantidad, entregada a cuenta, se descontará del precio total del Viaje Combinado.
- No se tramitará ninguna Hoja de Inscripción en un Viaje Combinado, que no vaya acompañada del justificante de haber realizado el primer pago.
- El resto del precio del Viaje Combinado contratado, deberá ser abonado a KC contra la entrega de la documentación del Programa, que deberá realizarse antes de la fecha de salida para que el participante conozca con antelación los datos específicos del Via-

je Combinado, y deberá realizarse según los plazos que figuran en cada Hoja de Inscripción.

- Las inscripciones son personales y transferibles.
- No se entenderá perfeccionado ningún contrato, hasta que KC confirme por escrito la aceptación de la plaza a la que hace referencia la Hoja de Inscripción correspondiente. De no procederse al pago del precio total del Viaje Combinado en las condiciones señaladas, se entenderá que el consumidor desiste del viaje solicitado, siéndole de aplicación las condiciones previstas en el apartado siguiente.

Todos los reembolsos que sean procedentes por cualquier concepto, se formalizarán siempre a través de KC, no efectuándose devolución alguna por servicios no utilizados voluntariamente por el consumidor.

5.- DESISTIMIENTO DEL CONSUMIDOR, CESIONES Y CANCELACIÓN DEL VIAJE POR NO ALCANZAR EL NÚMERO DE PERSONAS INSCRITAS EL MÍNIMO PREVISTO

En todo momento el usuario o consumidor puede desistir de los servicios solicitados o contratados y deberá notificarlo por escrito a KC teniendo derecho a la devolución de las cantidades que hubiera abonado, tanto si se trata del precio total como de la reserva prevista en el apartado precedente.

No obstante, el consumidor deberá abonar a KC la cantidad correspondiente a los daños que le haya ocasionado, que son los gastos de gestión y anulación. Estos abonos no operarán en el caso de que la cancelación por parte del consumidor, se deba a motivos de fuerza mayor, los cuales deberán ser demostrados por el mismo.

En el caso de que el consumidor no se presente en el punto de encuentro el día y la hora señalados, todos los gastos ocasionados por este retraso serán por cuenta del consumidor. El consumidor no tendrá derecho a reembolso alguno cuando, una vez haya iniciado el Programa, lo abandone por voluntad propia, de sus padres o de sus representantes legales.

El consumidor del Viaje Combinado podrá ceder su reserva a una tercera persona, solicitándolo por escrito con quince días de antelación a la fecha de inicio del viaje, salvo que las partes pacten un plazo menor en el contrato.

El cesionario y el cedente responderán solidariamente ante KC del pago del precio del viaje y de los gastos adicionales justificados de la cesión.

Los Viajes Combinados que a continuación se relacionan deberán contar, como mínimo, con 10 participantes: Programas de Inglés y Equitación en Sligo, Área de Toronto, Ottawa, Nueva York, Fort Lauderdale, Estancia Independiente en Estados Unidos. Convivencia y Excursiones en Filadelfia y Nueva Zelanda. En el supuesto de que no se alcance el nº mínimo de participantes, KC notificará por escrito al consumidor, con un mínimo de treinta días de antelación de la fecha de inicio del Programa, que el Programa ha sido anulado. El consumidor tendrá derecho al reembolso de la totalidad de las cantidades que hubiese abonado por el Programa, sin penalización alguna.

6.- ALTERACIONES E INCIDENCIAS DEL PROGRAMA

KC se compromete a facilitar a sus clientes la totalidad de los servicios contratados contenidos en el Programa que ha dado origen al contrato de Viaje Combinado, con las condiciones y características estipuladas, todo ello de acuerdo a los siguientes extremos:

- En el supuesto de que, antes de la salida del viaje, KC se vea obligado a modificar de manera significativa algún elemento esencial del contrato, incluido el precio, deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento del consumidor.
- En tal supuesto, y salvo que las partes convengan otra cosa, el consumidor podrá optar entre resolver el contrato o aceptar una modificación del contrato en el que se precisen las variaciones introducidas y su repercusión en el precio. El consumidor deberá comunicar la decisión que adopte a KC dentro de los tres días siguientes a la notificación de la modificación a que se refiere el apartado a). En el supuesto de que el consumidor no notifique su decisión en los términos indicados, se entenderá que opta por la resolución del contrato sin penalización alguna.
- En el supuesto de que el consumidor opte por resolver el contrato, al amparo de lo previsto en el apartado b), o de que KC cancele el Viaje Combinado antes de la fecha de salida acordada, por cualquier motivo que no le sea imputable al consumidor, KC ofrecerá al consumidor un Programa alternativo de igual o superior calidad, o bien, reembolsará al consumidor la totalidad de las cantidades que hubiese abonado por el Programa. En el supuesto de

que el viaje ofrecido fuera de calidad inferior, KC deberá reembolsar al consumidor, en función de las cantidades ya desembolsadas, la diferencia de precio, con arreglo al contrato. Este mismo derecho corresponderá al consumidor que no obtuviese confirmación de la reserva en los términos estipulados en el contrato.

En este supuesto, además, KC deberá indemnizar al consumidor por el incumplimiento del contrato.

d) No existirá obligación por parte de KC de indemnizar en los siguientes supuestos:

1.- Cuando la cancelación se deba a que el número de personas inscritas para el Viaje Combinado sea inferior al exigido (10 participantes) y, además, la cancelación se le haya notificado al consumidor con un mínimo de treinta días de antelación a la fecha de inicio del Programa.

2.- Cuando la cancelación del viaje se deba a motivos de fuerza mayor.

e) En el caso de que, después de la salida del viaje, KC no suministre o compruebe que no puede suministrar una parte importante de los servicios previstos en el contrato, adoptará las soluciones adecuadas para la continuación del viaje organizado, sin suplemento alguno de precio para el consumidor, y, en su caso, abonará a este último el importe de la diferencia entre las prestaciones previstas y las suministradas. Si el consumidor continúa el viaje con las soluciones propuestas por KC se considerará que acepta tácitamente dichas propuestas.

f) Si las soluciones adoptadas por KC fueran inviables o el consumidor no las aceptase por motivos razonables, aquél deberá facilitar a éste, sin suplemento alguno de precio, un medio de transporte equivalente al utilizado en el viaje para regresar al lugar de salida o a cualquier otro que ambos hayan convenido, sin perjuicio de la indemnización que en su caso proceda.

g) En caso de reclamación, KC deberá obrar con diligencia para hallar soluciones adecuadas.

h) En los Programas de familia en USA y en circunstancias excepcionales en los que el alumno tenga que compartir familia con otro estudiante español, KC abonará al participante la cantidad de 30 € por día compartido, a partir del tercer día, en concepto de indemnización. KC se compromete a poner todos los medios para que esta duración sea la menor posible.

i) Las actividades, visitas y excursiones reseñadas en el Folleto son las previstas en el momento de su edición, están sujetas a cambios, modificaciones y pueden ser sustituidas por otras similares.

7.- USOS Y COSTUMBRES DE LOS PAÍSES EN QUE SE DESARROLLAN LOS PROGRAMAS Y NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO DURANTE EL DESARROLLO DE LOS MISMOS

El consumidor debe adaptarse al modo de vida y costumbres del país en que se desarrolla el Programa contratado. Las normas de conducta en las diversas Organizaciones, Colegios, Centros, Universidades, Escuelas, etc., que colaboran con KC en la realización del Programa. Estas normas son facilitadas al consumidor. En particular, el consumidor se compromete a respetar las normas relativas a los horarios, obligación de asistencia a clase, normas de conducta y convivencia con los profesores, compañeros, y familias, prohibiciones de posesión o consumo de tabaco, alcohol y drogas, etc. KC entregará al consumidor una copia de las Normas de disciplina aplicables a los diversos Programas.

En caso de incumplimiento por parte del consumidor de las leyes del país de destino en que se desarrolla el Programa, o incumplimiento de las Normas de disciplina de las diversas Organizaciones, Colegios, Centros, Universidades, Escuelas, etc., el consumidor podrá ser expulsado del Programa. En tal caso, se compromete a asumir todos los gastos originados por su regreso anticipado a España, al margen de cualquier otra responsabilidad, debida al dolo o negligencia del participante.

En caso de incumplimiento por parte del consumidor de las leyes del país de destino en que se desarrolla el Programa, o incumplimiento de las Normas de disciplina de las diversas Organizaciones, Colegios, Centros, Universidades, Escuelas, etc., el consumidor podrá ser expulsado del Programa. En tal caso, se compromete a asumir todos los gastos originados por su regreso anticipado a España, al margen de cualquier otra responsabilidad, debida al dolo o negligencia del participante.

En caso de incumplimiento por parte del consumidor de las leyes del país de destino en que se desarrolla el Programa, o incumplimiento de las Normas de disciplina de las diversas Organizaciones, Colegios, Centros, Universidades, Escuelas, etc., el consumidor podrá ser expulsado del Programa. En tal caso, se compromete a asumir todos los gastos originados por su regreso anticipado a España, al margen de cualquier otra responsabilidad, debida al dolo o negligencia del participante.

8.- VIAJES EN AVIÓN.

PRESENTACIÓN EN EL AEROPUERTO

En los viajes en avión, la presentación en el aeropuerto se efectuará con un mínimo de antelación de tres horas sobre el horario oficial de salida, y en todo caso se seguirán estrictamente las re-

NORMAS DE PARTICIPACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE VERANO PARA JÓVENES 2017

FUMAR:

Esta prohibido fumar durante el Programa en aquellos lugares en los que las leyes del país así lo especifiquen. Igualmente, no se podrá fumar en el domicilio de la familia anfitriona, ni en las instalaciones de las residencias.

COMPRA, TENENCIA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS:

Los alumnos de Kells College no pueden tener, consumir o adquirir bebidas alcohólicas bajo ningún concepto. La compra, tenencia o consumo de alcohol son motivo de expulsión inmediata del Programa.

COMPRA, TENENCIA O CONSUMO DE DROGAS O MEDICAMENTOS SIN RECETA:

Esta estrictamente prohibido el consumo, tenencia o compra de drogas o de medicamentos no prescritos por el médico, siendo motivo de expulsión inmediata del Programa.

ASISTENCIA A CLASE, ACTIVIDADES Y EXCURSIONES:

La asistencia a clase, a las actividades y a las excursiones es obligatoria. El alumno solo podrá ausentarse de las mismas por causas justificadas y con la expresa autorización del Coordinador del Programa y del Monitor español. Esta terminantemente prohibido el uso de dispositivos electrónicos (teléfonos móviles, tablets, etc.) durante las mismas.

VANDALISMO O ROBO:

Cualquier acto de vandalismo (grafiti, pintar en las mesas, desperfectos de material, hacer fuego, etc.) en propiedades privadas o lugares públicos es ilegal. El representante legal del participante correrá con todos los gastos de reparación o sustitución que se generen de esta práctica. Cualquier robo/hurto por pequeño que sea su valor está castigado con la inmediata expulsión del alumno del Programa.

VIAJES:

Los participantes no pueden realizar viajes fuera de la localidad donde se imparte el curso, excepto los programados por Kells College, salvo que estos sean organizados por la familia anfitriona y se autoricen tanto por parte de la coordinación en destino como por la familia natural.

CONDUCIR:

Esta absolutamente prohibido conducir vehículos motorizados, incluyendo en esta categoría motos y vehículos necesarios para el campamento. Siempre que el alumno se desplace en vehículo motorizado (como pasajero) deberá utilizar el cinturón de seguridad.

REGRESO A ESPAÑA:

El alumno debe volver a España, con su grupo, al finalizar el Programa, salvo que Kells College reciba indicación y autorización expresa de los padres naturales informando de otros planes.

OTRAS CONDUCTAS PROHIBIDAS:

Salvo expresa autorización, los alumnos de Kells College tienen prohibido realizarse piercings y tatuajes durante el Programa. En los locales legalmente establecidos exigen a los menores de edad autorización paterna/materna, pero hay muchos locales que no cumplen la normativa vigente en los que, además, los controles de sanidad e higiene son inexistentes. Así mismo, quedan prohibidas todo tipo de actividades de riesgo como por ejemplo puenting, buceo, paracaidismo, etc. Además de ser peligrosas el seguro médico no cubre ninguna enfermedad o daño que se derive de estas prácticas. Esta terminantemente prohibido descargar de Internet cualquier contenido ilegal o no autorizado para menores. Del mismo modo, está prohibido mantener ningún tipo de relaciones sexuales durante el transcurso del Programa.

DISCIPLINA Y EXPULSIÓN DEL PROGRAMA:

Cualquier caso de indisciplina, mal comportamiento e incumplimiento de estas Normas de Participación podrá ser causa de la expulsión inmediata del Programa. En tal caso, el representante legal se compromete a asumir todos los gastos originados por su regreso anticipado a España.

SEGURO MEDICO, ACCIDENTES, RESPONSABILIDAD Y EQUIPAJE:

Todos los alumnos viajan asegurados; la cobertura de dicho Seguro les será entregada antes de la salida. Cualquier gasto no cubierto por el Seguro corre por cuenta de los padres o representante legal del participante.

FAMILIAS ANFITRIONAS (solo para los Programas en familia):

1. El alumno debe mostrarse agradecido con la familia anfitriona y en todo momento debe respetar su forma de vida y sus costumbres y adaptarse a ellas. Encontrará diferencias de raza, religión, estructura familiar, nivel cultural, etc., debiendo aprender a apreciarlas. No se debe olvidar que estas forman parte de la experiencia, contribuyen a su formación y le ayudan a madurar.
2. El participante no es un invitado y la familia le acoge como un miembro más, debiendo participar en las tareas domésticas en la misma medida que el resto de los miembros de la familia.
3. En el ámbito familiar, el alumno es responsable de hacer frente a los gastos extra que le correspondan, como el uso del teléfono, por ejemplo. No debe utilizarse el teléfono de la familia anfitriona, a no ser que se trate de una emergencia y esta haya sido notificada.
4. Debe tenerse en cuenta que pueden darse cancelaciones de familias a última hora por distintas causas, en este caso al participante le será asignada otra familia.
5. Pueden darse circunstancias en las que el alumno tenga que cambiarse de familia durante su estancia, este cambio será comunicado a los padres oportunamente.
6. El alumno deberá participar en las actividades de la familia y solo se reunirá con los otros españoles en las clases, excursiones y actividades programadas, siempre y cuando la familia no tenga otra actividad organizada.
7. Los alumnos que dispongan de acceso a Internet en la familia deberán hacer un uso moderado del mismo y en horario de común acuerdo con su familia, no pudiendo descargar archivos (películas, juegos, música, etc.).
8. El alumno deberá acatar todas las normas establecidas por la familia, en lo que a horarios, costumbres y comportamiento se refiere. Está prohibido invitar a amigos a casa sin el permiso de la familia. Si dentro del Programa establecido por Kells College hubiera un cambio de planes o de horarios el alumno deberá informar de los mismos a la familia.
9. Los datos de la familia anfitriona pueden ser comunicados la víspera de la salida del grupo.

Consent Letter for Children Travelling Abroad
Carta de Consentimiento para menores que viajan al extranjero

I, _____
Yo, _____ full name of person giving consent ♦ nombre completo del representante legal del menor

Address and telephone: _____
Dirección y teléfono: _____ street, city, province, country ♦ calle, ciudad, provincia, país _____ telephone ♦ teléfono

am the parent or legal guardian of the child:
soy el padre o representante legal del menor:

Information about traveling child *Información del menor que viaja*

Name: _____
Nombre: _____ child's full name ♦ nombre completo del menor

Date and place of birth: _____
Fecha y lugar de nacimiento: _____ dd/mm/yyyy ♦ día/mes/año _____ province, country ♦ provincia, país

Passport number and expiration date: _____
Número de pasaporte y fecha de caducidad: _____ Passport number ♦ número pasaporte _____ dd/mm/yyyy ♦ día/mes/año

Passport issuing country: _____
País de emisión del pasaporte: _____ country where passport was issued ♦ país emisión pasaporte

Information about accompanying person *Información de la persona acompañante*

The child has my consent to travel with:
El menor tiene mi autorización para viajar con: (marcar)

- KELLS COLLEGE's group leader *Monitor de KELLS COLLEGE*
- Unaccompanied *Sin acompañamiento*
- Other *Otro (especificar)* _____

Travel information *Información del viaje*

Destination: _____
Destino: _____ destination country ♦ país de destino

Travel dates: _____
Fechas del viaje: _____ date of departure and date of return ♦ fecha de salida y fecha de regreso

Local coordinator information *Información del coordinador local*

(A RELLENAR POR KELLS COLLEGE)

Name and telephone: _____
Nombre y teléfono: _____ coordinator's name ♦ nombre del coordinador _____ telephone ♦ teléfono

Signature of person giving consent *Firma de la persona que otorga el consentimiento*

signature of person giving consent ♦ firma de la persona que otorga el consentimiento _____ dd/mm/yyyy ♦ día/mes/año

IMPORTANTE: Adjuntar fotocopia del DNI del representante legal del menor que otorga el consentimiento

comunicaciones específicas que indique la documentación del viaje facilitada al suscribir el contrato.

9.- OBLIGACIÓN DEL CONSUMIDOR DE COMUNICAR

Los defectos en la ejecución del contrato El consumidor está obligado a comunicar todo defecto en la ejecución del contrato -preferentemente "in situ" o, en otro caso, a la mayor brevedad posible- por escrito o en cualquier otra forma en que quede constancia a KC. KC dispondrá de treinta días naturales para dar respuesta a la reclamación planteada por el consumidor, plazo que comenzará a partir del día siguiente a la presentación de la reclamación ante KC. Si la solución propuesta por KC no fuese satisfactoria, el consumidor podrá entablar las acciones pertinentes.

10.- PRESCRIPCIÓN DE ACCIONES

No obstante lo dispuesto en el apartado precedente, el plazo de prescripción de las acciones derivadas de los derechos reconocidos en el Libro IV del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de Noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios de los Viajes Combinados será de dos años, según queda establecido en el citado texto.

11.- RESPONSABILIDAD General

KC responderá frente al consumidor y usuario, en función de las obligaciones que le correspondan por su ámbito respectivo de gestión del Viaje Combinado, del correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, con independencia de que éstas deba ejecutar KC u otros prestadores de servicios, y sin perjuicio del derecho de KC a actuar contra dichos prestadores de servicios.

11.- RESPONSABILIDAD

La responsabilidad frente al consumidor será solidaria de cuantos empresarios concurren conjuntamente en el contrato cualquiera que sea su clase y las relaciones que existan entre ellos, sin perjuicio del derecho de repetición de quien responda ante el consumidor y usuario frente a quien sea imputable el cumplimiento de su respectivo ámbito de gestión del Viaje Combinado.

KC responderá, asimismo, de los daños sufridos por el consumidor y usuario como consecuencia de la no ejecución o ejecución defectuosa del contrato. Dicha responsabilidad cesará cuando concurren algunas de las siguientes circunstancias:

1. Que los defectos observados en la ejecución del contrato sean imputables al consumidor.
2. Que dichos defectos sean imputables a un tercero ajeno al subministro de prestaciones previstas en el contrato y revistan un carácter impervisible o insuperable.
3. Que los defectos producidos se deban a motivos de fuerza mayor. No obstante, en los supuestos de exclusión de responsabilidad por parte de alguna de las circunstancias previstas en los artículos 2.º y 3.º de la Ley Orgánica 1/1982, de 21 de mayo, de solicitud de los daños y perjuicios causados.

11.2. Límites del resarcimiento por daños En cuanto al límite del resarcimiento por los daños que resulten del incumplimiento o de la defectuosa ejecución de las prestaciones incluidas en el Viaje Combinado, se estará a lo dispuesto en los Convenios Internacionales sobre la materia.

12.- PASAPORTES, VISADOS Y DOCUMENTACIÓN

Todos los consumidores que contraten los Programas deberán llevar en regla su documentación personal, sea el pasaporte o D.N.I., según las leyes del país donde se desarrolle el Programa contratado. La obtención de los visados, cuando la legislación del país de destino así lo requiera, correrá por cuenta del consumidor. En caso de ser rechazada por alguna Autoridad de la concesión de visados, por causas particulares del usuario, o ser denegada su entrada en el país por carecer de los requisitos que se exigen, o por defecto en la documentación referida, o por no ser

portador de la misma, el consumidor asumirá cualquier gasto que soporte en estas circunstancias las condiciones y normas establecidas para los supuestos de desistimiento voluntario de servicios.

13.- EQUIPAJES

En cuanto al transporte aéreo de equipaje, son de aplicación las condiciones de las compañías transportadoras, siendo el billete de pasaje el documento vinculante entre las citadas Compañías y el pasajero. En el supuesto de sufrir algún daño o extravío el consumidor deberá presentar, en el acto, la oportuna reclamación a la Compañía de Transportes. De no ser presentado en su momento las Compañías de Transportes no se harán responsables. KC se compromete a prestar la oportuna asistencia a los clientes que puedan verse afectados por alguna de estas circunstancias.

14.- SEGUROS

Los consumidores que contraten los Programas del Folleto de Niños y Jóvenes, gozarán de la cobertura de un Seguro Multiasistencial, según las condiciones de la póliza de Seguro suscrita por KC con la empresa aseguradora AVI INTERNACIONAL (nº póliza 4091601/20731). Con la documentación del Programa se adjunta un resumen del condicionado de la Póliza de Seguro. El participante, o sus padres en caso de ser menor, son responsables de los gastos no cubiertos por el Seguro, así como de aquellos que excedan las coberturas de la póliza.

15.- PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA

Las personas con movilidad reducida, antes de proceder a la solicitud de la reserva, deberán poner en conocimiento de KC tal situación, a fin de valorar la posibilidad y viabilidad de contratar el viaje de acuerdo con las características del mismo. Según lo establecido en el Reglamento CE 1107/2006, se entenderá como persona de movilidad reducida, "toda persona cuya movilidad para participar en el viaje se halle reducida por motivos de discapacidad física (sensorial o locomotriz), permanente o temporal, discapacidad o deficiencia intelectual, o cualquier otra causa de discapacidad, o por la edad, y cuya situación requiera una atención adecuada y la adaptación a sus necesidades particulares del servicio puesto a disposición de los demás participantes en el viaje".

16.- AUTORIZACIÓN DE USO DE LAS IMÁGENES

Los padres o tutores legales autorizan expresamente a KC para publicar las imágenes en las cuales aparecen sus hijos individualmente o en grupo que se puedan realizar a los participantes en los Programas, en las diferentes secundas y actividades realizadas en el colegio y fuera del mismo en actividades extracurriculares. Si dicho consentimiento es revocado por parte del representante legal del menor, KC se reserva la posibilidad de conformidad con el artículo 2.º de la Ley Orgánica 1/1982, de solicitar los daños y perjuicios causados.

17.- ZONAS GEOGRÁFICAS

Se informa al consumidor que el Ministerio de Asuntos Exteriores proporciona información sobre recomendaciones específicas según destino a través de Internet (<http://www.exteriores.gob.es>) por cualquier otro medio.

18.- TRATAMIENTO MÉDICO, FARMACOLÓGICO Y QUIRÚRGICO DEL CONSUMIDOR

El participante deberá poner en conocimiento de KC si está sometido a algún tratamiento médico y/o farmacológico durante su estancia en el país de destino y durante todo el tiempo que dure el Programa. Se entiende que, en el momento de comenzar el Programa, el participante goza de una perfecta salud física y mental y que la información médica que acompaña a la Hoja de Inscripción del Programa es verdadera y completa. En caso contrario, KC se exime de cualquier tipo de responsabilidad derivada de la inexactitud de estas informaciones.

Asimismo, en el caso de que, durante el desarrollo del Programa, se detecte en la documentación referida, o por no ser denegada su entrada en el país por carecer de los requisitos que se exigen, o por defecto en la documentación referida, o por no ser

Nombre del alumno: _____
Por Kells College (C.I.F.: B-3925606)

Firma del alumno o representante legal (si es menor de edad)

En prueba de conformidad, se firma el presente contrato y condiciones, por duplicado, a _____ de _____ de 20__

Doy mi autorización y declaro haber leído este acuerdo, así como el precio, las Condiciones Particulares y las Normas de Participación y lo acepto en su totalidad.

24.- ACEPTACIÓN DE ESTAS CONDICIONES

La opción por parte de los consumidores de operar sus Programas y Cursos por medio de KC supone la aceptación por parte de los mismos de todas las condiciones aquí contenidas, así como de las propias que rigen en cada uno de los destinos operados a través de nuestra Organización.

23.- VIGENCIA

La vigencia de estas Condiciones Generales es la del Folleto del año en curso. La vigencia del Folleto de los Programas de Niños y Jóvenes será del 01 de Enero de 2017 al 31 de Diciembre de 2017. Fecha de edición del presente Folleto: 31 de Diciembre de 2016.

22.- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Cualquier conflicto relativo a los Programas será resuelto por los Organismos Jurisdiccionales competentes según la legislación aplicable.

21.- AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE DATOS

En atención a que resulta imprescindible y necesaria la comunicación de determinados datos relativos al participante, que se deben conocer las empresas o entidades colaboradoras de KC, el participante autoriza expresamente a KC, el participante, sus padres o tutores legales, a proporcionar los datos personales que puedan ser cedidos los correspondientes datos personales.

20.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter Personal, KC informa a los participantes y, en caso de menores de edad, a sus padres o representantes legales, que los datos personales que nos facilite, se incorporarán a un fichero cuyo responsable y titular es KC para las finalidades comerciales y operativas de KC. La aceptación de estas condiciones generales, implica su consentimiento para llevar a cabo dicho tratamiento y para su uso con tales finalidades. Si no desea recibir publicidad, por favor reseñarlo en esta casilla Asimismo, le informamos de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación en los términos establecidos en la legislación vigente, mediante comunicación a la siguiente dirección: KC, Peña Heribosa, 7, 39003 Santander, India, correo electrónico: baja@kellscollege.com.

19.- AUTORIZACIÓN PATERNA

AUTORIZO a mi hijo/a a desplazarse al extranjero o al Campamento en España, con el fin de asistir a los Cursos organizados por KC. Acepto que KC puede dar por terminada la estancia de mi hijo/a en el Programa en cualquier momento si considera que existe una condición que puede ir en detrimento de la salud o la seguridad del alumno o de otros estudiantes. KC no se hará responsable ni financieramente ni de ninguna otra índole de una expulsión o regreso anticipado del participante por razones de disciplina, enfermedad o condición psíquica o emocional de la que no haya sido informada previamente. Los gastos de viaje, tanto solo como acompañado, deben ser costeados por parte del representante legal del estudiante. Comprendo y acepto los riesgos de viajar y vivir en otro país. Envío a mi hijo/a porque considero que es suficiente para hacer frente a las situaciones diarias y determinadas situaciones inusuales que pudiera surgir. Asumo y declaro expresamente que cuando decida retirar a mi hijo/a del Programa debe ser comunicada de forma fehaciente a KC, incluso la decisión de abandono es cierta. Confirmo que la información recogida en la solicitud es veraz y, además, garantizo que no hay nada en el historial médico de mi hijo/a que le impida participar en el Programa.